

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXVI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 17 de mayo de 1928

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.333

Medios de defensa

No hay vida sin lucha y ésta no es posible sin armas. Es ley de la vida su desenvolvimiento en cruel e implacable contienda, pero no está la crueldad en la lucha que al fin es condición de supervivencia para el hombre como para los demás seres, sino en los medios en que se desenvuelven, en sus crueldades para los combatientes.

La imperfección de nuestra naturaleza es causa de necesidades, y de nuestro afán por satisfacerlas nace la gigantesca y necesaria lucha que siendo una necesidad natural, el hombre por cuantos medios estén a su alcance debe procurarse armas para su defensa.

La existencia tiene un precio muy alto: el trabajo inmanente de la vida. Al hombre cuando entra a formar parte de la Humanidad se le presenta un dilema. Ya tienes vida; ahora lucha, cumple la eterna ley con voluntad fuerte y vencerás, de lo contrario serás vencido.

Y si el individuo aisladamente, por su imperfección, queda sometido a esa ley, no habrá ninguna que le exima de la lucha, considerado como parte integrante de una colectividad que formada de organismos imperfectos no podrá elevarse por encima de la realidad sensible. Una personalidad colectiva es suma de fuerzas, pero también lo es de necesidades; por consiguiente, la lucha continúa en mayor escala y el individuo debe ser una volición más para la consecución del ideal perseguido por la clase.

Pero no basta la voluntad, aunque es tan imprescindible que muchas veces no conseguimos nuestro intento, a pesar de emplear todos los medios a nuestro alcance, por no haber querido lo suficiente, y entonces atribuímos nuestro fracaso al Destino que en realidad no es más que un símbolo, pues la vida es una relación de causas y efectos. Cuando éstos no son a medida de nuestros deseos es por no haber procedido de modo conveniente, aunque en muchos casos no somos culpables por no saber la consecuencia lógica de las causas.

La voluntad puesta al servicio de medios defensivos puede dar resultados apetecibles, pero sola siempre será un rendimiento pasivo.

Por eso es necesario que cada hombre, cada clase social conozca los medios de que puede valerse para que en su lucha por la vida haya más probabili-

dades de victoria. Esos medios no son armas materiales, no son bayonetas, pero tienen un valor tan elevado que nunca quien las emplea se ve vencido al final de la lid. Podrá haber momentos dudosos, pero al fin de la jornada resaltará siempre la verdad innegable, patente triunfantemente poderosa.

Enseñar la verdad que con tanto anhelo perseguimos. He ahí tus armas, maestro; armas invencibles: enseñar la verdad que al fin podrán recogerse frutos de justicia; y verdad y justicia se parecen mucho, pues algo tienen siempre una de la otra.

Enseñar la verdad es quizá el mayor encanto que nos ofrece la vida, ya que el hombre se afana incesantemente por conocerla; y no basta esta enseñanza, es preciso que vaya nimbada de bondad eterna vencedora de la fuerza material. En la penosa labor de maestro no es suficiente una bondad pasiva, bondad estática que pudiéramos decir; es necesario transmitirla, irradiar bondad, formar hombres buenos, ser bondad dinámica la que debe acompañar a toda enseñanza. Ese es el medio de formar *hombres*: aspiración suprema de la Pedagogía de todos los tiempos. Y cuando todos en el mundo sean *muy hombres* dejará el maestro de ser incomprendido, será considerado en su justo valor y la enseñanza será el rendimiento apetecido, pero inesperado, que no tendrá realización mientras permanezca ignorado el maestro, hundido en la crueldad de sus preocupaciones, de sus temores, de... todo ese conjunto de circunstancias que mata en flor sublimes ideales.

Aún hay un ensalmo más para conseguir todo ideal; el amor. Verdad, amor y bondad forman la trilogía de tu vida, maestro. Esas son tus armas, con las que has de cambiar el mundo si te lo propones, con las que te defenderás de los embates de la vida. No te apartes de ellas, no las abandones, que todos los momentos son de lucha continua, eterna, implacable y, lo que es más triste, de una lentitud cruel.

L. A. RODRIGUEZ

San Cipriano de Rueda.

Eustasio García Guerra

Profesor de la Escuela Normal de Maestros

Abogado

Ordoñ oll, núm. 2.—LEÓN

Asociación Humanitaria Mexicana

Votos:

- 1.º Prometo ser bondadoso con todos los seres vivientes y protegerlos de todo mal trato.
- 2.º Ayudar a quienes lo necesitan sin esperar recompensa.
- 3.º Perdonar a los que me ofenden y jamás volver mal por mal, cualesquiera que sea la ofensa que se me haga.
- 4.º Proteger a los débiles y a los que sufren, aun cuando requiera en alguna forma mi sacrificio personal.
- 5.º Proteger especialmente a los animales indefensos y hacerlos mis amigos para mutuo beneficio.
- 6.º Jamás mentir o engañar, sino siempre ser verídico.
- 7.º Ser dócil y no ofenderme nunca porque se me señalen mis defectos en mi propio bien.
- 8.º Cumplir fiel y puntualmente todas mis promesas y pagar honrada y gustosamente todas mis deudas.
- 9.º Nunca gastar dinero en mi propio beneficio, si sé que ese dinero no me pertenece.
- 10.º Apreciar el tiempo ajeno y ser puntual en mis citas.
- 11.º No usar nunca de un lenguaje impropio ni acariciar pensamientos obscenos de los que me avergonzaría al contárselos a mis padres.
- 12.º Prometo igualmente ser leal a las instituciones políticas de mi patria y obedecer sus leyes.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

La Secretaría de esta Escuela pone en conocimiento de los señores aspirantes a ingreso en el Curso Normal de Sordomudos y Ciegos, lo siguiente:

- 1.º El día 1.º de junio, a las once de la mañana, será públicamente el sorteo de los dos temas de los Cuestionarios, los cuales se pondrán en el tablón de anuncios de esta Escuela y del Colegio Nacional de Sordomudos.
- 2.º Las contestaciones de los puntos designados por la suerte serán entregados en la Secretaría de la Escuela Superior del Magisterio antes del día 16 de junio.
- 3.º Los aspirantes deberán concurrir el día 25 de junio, a las diez de la mañana, a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, para realizar ante el Tribunal de Profesores formado al efecto, los oportunos ejercicios.
- 4.º Los maestros nacionales que tomen parte en las pruebas de aptitud que esta convocatoria determina, presentarán en la Secretaría de la Escuela el oficio de propuesta para sustituto en condiciones legales con la conformidad de la Inspección de Primera enseñanza.

INVENTANDO GEOMETRIA

POR

Manuel González Linacero

Para que los niños aprendan Geometría según el plan de las escuelas de trabajo.

De venta en León, en la Imprenta de Jesús López, Zapatería, 1 y Revilla, 2.

Los cuentos infantiles

«El conocido neurólogo D. José Sanchis Banús, ha dado sobre este tema, en el Lyceum Club Femenino, de Madrid, una notabilísima conferencia, escuchada con verdadero deleite por el selecto auditorio. Nosotros, que hemos tenido la fortuna de escucharle y que quedamos encantados de su magnífica lección, vamos a dar a los lectores de *Vida Escolar* un resumen del pensamiento del ilustre conferenciante. Queremos con ello llenar un doble cometido: rendir un homenaje de adhesión al sabio maestro y difundir entre el magisterio primario unas ideas que estimamos de la mejor ley.

Señala los cuentos infantiles como algo tan substancial, tan hondamente enraizado en el espíritu del niño, que bien valen la pena de una seria meditación científica. Yo quiero convencerlos—dice—de que los cuentos infantiles encierran un riquísimo veneno inexplorado de investigación psicológica. Pero conviene no confundir los verdaderos cuentos de niños y los falsos. La mayoría de los cuentos que se escriben para los niños no son, en realidad, cuentos de niños: entre ambos tipos hay la misma diferencia que entre un maniquí de sastrería y un hombre de carne y hueso. La piedra de toque para diferenciarlos está en el interés que despiertan en los propios niños al oírlos contar. Los verdaderos cuentos de niños son acogidos con júbilo; los falsos, con indiferencia.

El relato de una vieja mujeruca de aldea hace vibrar de emoción al muchacho; en cambio, ese libro de premio del colegio, gazmoño, donde se cuentan las bienaventuranzas de virtud de un absurdo niño que nunca juega y que no sabe hacer diabluras, repelen tanto por su aspecto como por su contenido. La fuente del placer que experimenta el niño con el relato de sus cuentos favoritos está en que las cosas y los hechos aparecen en ellos como él desea. La realidad—vista a través del cuento—está de acuerdo con el deseo del niño.

El mundo objetivo de la realidad choca constantemente con el mundo subjetivo de la pasión, y surge el conflicto psicológico. «Yo quisiera que el mundo fuera así», piensa el niño, y su sentimiento de la mentira, le dice: «No es como tú lo deseas»; pero entonces el narrador de un cuento destruye las barreras interiores del juicio de realidad, hace que las cosas sean como el niño quiere, y el placer se produce. He aquí que podemos considerar los cuentos que los niños oyen con placer como la manifestación más libre y más genuina de la actividad del pensamiento infantil.

El niño concibe el universo tal como lo pintan los cuentos. De ahí que éstos tengan en todas partes ciertos elementos comunes, siempre los mismos, que representan la proyección exterior de ciertas cualidades del psiquismo iguales en todos los niños. Pero hay algo más interesante, a saber: los niños (cuento infantil), los pueblos primitivos (mito

arcaico) y ciertos enfermos mentales (delirios) tienen una concepción de la realidad coincidente en muchos aspectos; hay que buscar, pues, las raíces del cuento en los estratos más profundos de la personalidad humana.

El análisis de un cuento infantil nos descubre la pobreza de elementos estéticos formales en contraste con la emoción que suscita. Por otra parte, el lenguaje suele ser muy pobre. En cambio, es constante la tendencia a la repetición de los mismos giros, cosa que se encuentra frecuentemente como síntoma de algunas enfermedades mentales, entre ellas la esquizofrenia, en la que son patentes la «estereotipia» o «perseveración».

En cuanto a los pueblos primitivos, su tendencia al ritmo, que no es más que la repetición regular de la misma sensación, es tan manifiesta y el placer que con ello experimentan tan claro, que basta para hacerse recordar los motivos ornamentales constituidos por la repetición regular de ciertas formas geométricas muy sencillas y sus danzas a compás de un sonido monótono y regular.

Sin embargo, bajo la pobre capa de un lenguaje, sin otra particularidad que su tendencia a la repetición de ciertas formas, la acción del cuento se desliza pronta y vivaz, irregular y absurda, pero llena de vida, de una vida extraordinaria e irreal. Y es que hay dos diferencias que separan los dos mundos—el objetivo y el subjetivo—en la vida de la infancia: 1.ª La atribución de propiedades espirituales a las cosas (hablan los animales, se quejan los árboles, etc.); 2.ª La atribución al espíritu humano de poderes de que carece (hadas, variatas mágicas, etc.).

Se trata de la cuestión crucial: el «transitivismo», fenómeno mental que consiste en la ruptura de la personalidad y cuyos fragmentos, proyectados al mundo exterior, pierden toda relación con su matriz, que los considera como extraños a ella; este es el caso de la niña que dialoga con sus muñecas o el muchacho que forma consejo de guerra a sus soldados de cartón. El alma del niño es un violento foco de luz, y todas las cosas en torno de él tienen un espejo que le devuelve los reflejos de su vida interior. Pero él no sabe reconocer el origen de aquella luz reflejada y cree que hay en cada cosa, como en su espíritu, una lámpara con luz de vida propia.

La posibilidad de proyectar fuera de sí una parte de la propia personalidad y considerarla en adelante como cosa extraña, es uno de los más extraordinarios atributos del pensamiento antiguo, propio del niño y del salvaje. Y sabiendo esto se explica ya la existencia de las hadas, de los duendes, de las ánimas y de las brujas. Guiados por la psicopatología es como podemos entrar en el país encantado de la fantasía, cuya apariencia es tan absurda y cuyos hechos responden, no obstante, a ciertas leyes de vigencia eterna en la vida del espíritu. Este mundo miste-

rioso no es más que la proyección ambiental de los propios temores y deseos. Y su materialización es obra principalmente del hambre y del miedo.

Pero también cabe una fusión imprecisa entre el mundo y el sujeto, una proyección de fuera adentro, inversa del transitivismo, que se llama en psicopatología «personalización». Cuando un niño imagina que por la sola virtud de sus deseos o de sus temores va a verificarse algún fenómeno en el mundo físico que le rodea, no hace sino poner en juego el proceso de apersonalización. Si el transitivismo era el fundamento psicológico de una parte de los elementos sobrenaturales del cuento, la apersonalización es la más genuina expresión del llamado por los psicólogos «pensamiento mágico».

A este propósito cita estas palabras de Kretschmer: «Para el salvaje, la idea equivale al acto, la palabra al objeto, la imitación subjetiva al suceso real...; cuando fabrica nubes artificiales con copos de lana, está convencido de que favorece la formación y acúmulo de nubes reales y la caída de la lluvia que tanto desea...; cuando dispara sobre un muñeco de madera que representa su enemigo, está persuadido de que éste será alcanzado, se encuentre donde se encuentre».

Es interesante en extremo la circunstancia que aduce como prueba de la verdad de la doctrina de Freud que proclama la hostilidad del niño hacia su padre en una breve fase de la evolución del pensamiento infantil. Todos habréis notado—dice—la frecuencia con que en los cuentos nacen los niños sin papá: una cigüeña los trae a la madre, o bien es ésta quien los encuentra en el campo, bajo una flor, dentro de un capullo o al romper un huevo. No puede ser casual la frecuente repetición de este hecho, que, a mi juicio, no es sino la traducción en lenguaje simbólico de un desdén «para nada te necesito», con que el niño rechaza a su padre.

En el mismo plano de sentimientos debe situarse la circunstancia de que toda mujer mala es siempre una madrastra. Este odio instintivo, manifestado contra la mujer que ocupa el lugar de la madre, es algo muy significativo en la historia del pensamiento infantil, que adquiere todo su verdadero sentido de rivalidad amorosa cuando se piensa que son casi siempre las niñas las que padecen de mala madrastra.

Cita otros elementos que intervienen en los cuentos infantiles tomados también de los estratos más profundos de la personalidad humana, entre ellos el reconocimiento de la necesidad de una expiación para lavarse las culpas, dato que Alexander ha utilizado para formular toda la teoría de las neurosis.

Concluye el Dr. Sanchis Banús diciendo que el cuento placentero es una proyección exterior del alma del niño.

No olvidaremos hacer constar que esta magistral lección fué ilustrada con preciosos ejemplos, con los que adquirió el supremo realce de la claridad y de la amenidad.»

MARIA JOSEFA VARELA
Maestra nacional

(De Vida Escolar).

Además de que los compañeros de profesión, con todos sus defectos, a pesar de ellos y a veces hasta por ellos, forman para el hombre y para la mujer una segunda familia. Como a ésta, hay que amarlos, sean como sean; hay que sacrificarlo todo por ellos y aguantarlo todo de ellos. No menos que la familia, los de nuestra profesión, los de nuestro mundo, son, esencialmente, «los nuestros».

PAUL VALÉRY

Confederación Nacional de Maestros

Delegación de León

Compañeros y amigos: Vuestro deseo de que ocupara nuevamente la delegación se ha cumplido; pero ya que obro así por amor a la Causa que defendemos, también yo os pido otro pequeño sacrificio bajo estos aspectos: inmediata reintegración a nuestras huestes los que dejaron de pertenecer a ellas por algún motivo, darse de alta en la Confederación cuantos no fueran socios nunca y hacer abstracción de toda clase de egoísmos, sobre todo el concerniente a nuestra reivindicación económica, ya que en la mente de todos bulle el calor prestado en todas ocasiones por el grupo Ejecutivo, aunque desgraciadamente, con resultados poco lisonjeros en relación con las múltiples aspiraciones.

¿Mas por ello estamos relegados de la obligación sagrada de ser miembros de la Sociedad? ¿No tenemos ejemplos muchos de que todas las asociaciones no fueron tan dichosas por cuanto sus fines no tuvieron coronación y, sin embargo, jamás desmayaron? ¿Es que sus afiliados, por ventura, eran más dignos que nosotros? Lo dudo; si creo que varias veces influye la desesperada situación de muchos compañeros, porque, aunque módico, bastantes no pueden desprenderse del exiguo óbolo con que contribuimos a su sostenimiento. Ahora, bien; amparándose en este proceder otros desertan, aunque poco daño haga el desprendimiento de raquíticas pesetillas en sus hogares y esto es lo más lamentable. Fácil será que alguien goce viendo este estado de cosas; comprended que tal conducta suicida de reflejo se convierte en asesinato progresivo y constante de nuestras familias...

Vamos a la reorganización a pecho descubierto, pues me causó pavor que esta provincia haya decaído en entusiasmo, hasta el extremo, que de quinientos socios existentes en la posesión del compañero Pinto, haya en su cese unos trescientos, no obstante haber trabajado éste con más entusiasmo y competencia que yo. Me consta.

Los compañeros delegados de partido se apresurarán a convocar para celebrar elecciones de ellos y subdelegados antes de finalizar el mes actual, con el fin de que a principios del venidero obren en esta provincial estos datos: número de afiliados, id. de id. a Socorros y Pensiones, estado de la contabilidad. Los que se encuentren en descubierto con la Ejecutiva y en esta delegación han de procurar ponerse al corriente enseguida.

Cuantos deseen ingresar en la Sección de Socorros y Pensiones pedirán el boletín a esta su casa para solicitarlo de la central.

Por imposibilidad física, cesa D. Cristiano Pinto, en la delegación del partido de León, y tengo muy buenas referencias del compañero D. Ambrosio Martínez, de la Virgen del Camino, a quien aconsejo voten los socios de dicho partido.

Villafranca, pretendo entre en la normalidad, para cuyo fin se reunirán en dicho pueblo, presididos por D. Jesús Carrillo, el 27 del presente y votar los cargos vacantes de delegado y sub, pudiéndome enviar los votos antes o al Sr. Carrillo, de Horta, para presentarlos en el escrutinio.

Salud y ¡Viva la Confederación!

GABRIEL ORTEGA CAMPOS
Rioseco, 6-3-928.

Escuelas vacantes

Almería.—Cuevas de los Medinas, Ayunt. de Almería; mixta, maestro, 599 habitantes.

Cuevas de los Ubejas, ayunt. de Almería; mixta, maestro, 599 h.

Almadravilla (Zapico), mixta, maestro, 196 h.

(Gaceta 1 mayo, núm. 122).

Sevilla.—Gilena, unitaria, maestra, 3.465 h.

(Gaceta 3 mayo, núm. 124.)

Alava.—Vitoria, Dirección graduada de niñas, 30.417 h.

Peñacerrada, unitaria, maestra, 311 habitantes.

Ibarra, ayunt. de Aramayona; unitaria, maestra, 1.308 h.

Cádiz.—Bornos, Sección graduada, maestra, 6.031 h.

(Gaceta 5 mayo, núm. 126).

Barcelona.—La Gleva, ayunt. de Marías de San Hipólito de Voltregá; unitaria, maestro, 862 h.

Cáceres.—Hernán-Pérez, unitaria, maestro, 422 h.

Talaván, de párvulos, maestra, habitantes 2.533.

Murcia.—Casas Blancas de Zenota, ayunt. de Murcia; mixta, maestro, 86 h.

Tarragona.—Poboleda, unitaria, maestro, 868 h.

(Gaceta 7 mayo, núm. 128.)

Tarragona.—Alcanar, unitaria, maestro, 5.687 h.

(Gaceta 10 mayo, núm. 131).

Jaén.—Sabiote, unitaria, núm. 3, maestro, 5.336 h.

Santa Elena, unitaria, núm. 2, maestro, 2.914 h.

Sabiote, unitaria, núm. 3, maestra, 3.336 h.

Valladolid.—Morales de Campos, unitaria, maestra, 440 h.

(Gaceta 11 mayo, núm. 133).

Lérida.—Castelló (La Selva), ayuntamiento de Navés; mixta, maestra, 138 h.

(Gaceta 12 mayo, núm. 133).

Córdoba.—Peñarroya-Pueblonuevo, unitaria, núm. 11, maestra, habitantes 22.332 h.

Peñarroya-Pueblonuevo, unitaria, núm. 12, maestra, 22.332 h.

Peñarroya-Pueblonuevo, unitaria, núm. 8, maestro, 22.332 h.

Peñarroya-Pueblonuevo, unitaria, núm. 9, maestro, 22.332 h.

Alcaracejos, unitaria, núm. 2, maestra, 2.307 h.

(Gaceta 13 mayo, núm. 134.)

David F. Guzmán

Abogado

5A ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 1

LEON

Provisión de destinos

Leemos en el *Magisterio Nacional*, órgano de la Asociación Nacional del Magisterio, que el presidente de esta entidad y asambleista, D. José Xandri, visitó al ministro de Instrucción pública para suplicarle se resolvieran lo más pronto posible las reclamaciones contra la propuesta provisional para las vacantes de septiembre.

Parece, pues, que la petición dió resultado, cuando a las cuarenta y ocho horas estaba la confirmación en la «Gaceta».

Celebramos que se haya salido del atasco que suponía el retraso en la confirmación indicada, y que el señor Xandri se preocupase de un asunto que a tantas escuelas y maestros afectaba.

—Las propuestas provisionales para las vacantes de enero y febrero están ya casi terminadas, y esperamos que pronto aparecerán en el periódico oficial, así como los nombramientos definitivos para las vacantes de octubre.

(De El Sol).

OFICIAL

27 abril.—R. O. 705.—Traslados por derecho de consorte.—En el expediente de que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante remite el expediente incoado por D.ª Concepción Pérez Avila. La expresada maestra se halla casada con el funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante D. Domingo Ricard, y teniendo en cuenta que de aplicarse estrictamente lo dispuesto en el Estatuto vigente del Magisterio le será de todo punto imposible reunirse, ya que a la maestra de referencia no le será posible ser nombrada por dicho turno para una escuela de Alicante, donde su esposo presta servicio como tal funcionario, solicita una aclaración al vigente Estatuto del Magisterio.

La aludida Sección administrativa de Alicante, el Negociado y Sección del Ministerio hacen constar que la aplicación estricta de los preceptos vigentes; no permite acceder a lo solicitado; pero teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren, proponen pase el expediente a informe de este Real Consejo de Instrucción pública, por sí en su alto conocimiento tuviera a bien proponer una disposición que diera solución, con carácter general, a estas peticiones:

Visto el expediente: Considerando que el Estatuto del Magisterio, al conceder en su artículo 84 el llamado derecho de consorte en su apartado tercero a las maestras cónyuges de funcionarios públicos, ha obedecido, sin duda alguna, a las consabidas y firmes razones de carácter moral, social, familiar y pedagógico, que notoriamente lo justifican:

Considerando que en casos como el presente dicha concesión resultaría ilusoria si hubieran de aplicarse estrictamente las disposiciones reglamentarias, que no han podido prever todas las circunstancias, y lo cual, a todas luces, estaría en contradicción con el espíritu del legislador; que al hacer la concesión no lo ha hecho ciertamente con el ánimo de que no pueda cumplirse:

Considerando que en este caso, y en todos los análogos, cuando los organismos a que pertenezca el funcionario público no existan más que en capitales de provincia les sería

imposible a las maestras, en la inmensa mayoría de los casos, reunirse con sus maridos por derecho de consorte si tuviera que cumplirse la disposición del artículo 87 del Estatuto, o sea «que sólo podrá tener efecto la concurrencia si se da en población de censo inferior a la del destino del maestro solicitante»:

Considerando, además, que las limitaciones al derecho de consorte, tienen sin embargo, justificación ante los abusos que a su amparo podrían producirse,

Esta Comisión estima que, en atención a las circunstancias del caso presente, sería de justicia acceder a lo solicitado por doña Concepción Pérez y Avila, maestra de la Escuela nacional de niñas de Saladas, en Elche (Alicante), y que debería dictarse una disposición de carácter general sobre el número 3.º del artículo 87 del Estatuto del Magisterio, declarando que se hará efectivo dentro de las siguientes condiciones:

Quando las maestras hayan ingresado por oposición, siempre que las Escuelas que por derecho de consorte soliciten hayan sido resultas de un anterior traslado o plazas de nueva creación, ya que su primera provisión no lesiona derechos adquiridos cuando el destino del consorte maestro pudiera llegar a obtenerlo por traslado voluntario; es decir, que no alteren las limitaciones de censo para los del primero y segundo Escalafón; cuando el cónyuge funcionario no pudiera obtener destino dentro de su respectiva carrera allí donde ejerciese el Magisterio el otro cónyuge, cuando se verifique por una sola vez, a menos que ambos cónyuges soliciten pasar juntos a otro sitio, siempre que los cónyuges no hubieran estado antes reunidos y se hubiesen separado por propia conveniencia; prefiriéndose, en caso de concurrencia, a los consortes maestros.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 6 de mayo.)

5 mayo.—R. O. 710.—Matrículas gratuitas a familias numerosas.—En atención a las razones expuestas por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en su Real orden de primero del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido prorrogar, en los servicios de este Ministerio, durante el corriente año de 1928, la vigencia de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 20 de septiembre de 1927 relativa a la obtención de matrículas gratuitas en los Centros oficiales de enseñanza por quienes tengan incoado y no resuelto el expediente de inclusión en el régimen de beneficios a familias numerosas, cuyas prescripciones son las siguientes:

1.ª Las personas que tengan pendiente de resolución en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la declaración de la calidad de beneficiarios del Régimen de subsidio a familias numerosas, podrán obtener la concesión de matrículas gratuitas durante el presente año de 1927, sin esperar a dicha resolución en los términos que indica la presente disposición.

2.ª A este efecto, el interesado deberá presentar oportuna instancia en cada Facultad o Centro de enseñanza correspondiente, expresando en ella la circunstancia de haber formulado la petición ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y bastando la mera solicitud para obtener matrícula gratuita a título condicional o provisional.

NOTICIAS

Oposiciones restringidas.—Para las once plazas de maestros de 8.000 pesetas se han presentado 16 opositores; para las once de 7.000, 24; para las 24 de 6.000, 24; para las 24 de 5.000, 190; para las 46 de 4.000, 965; para las 94 de 3.500 se han presentado más de 900 opositores. Se comprenderá cuán difícil va a ser el conseguir plaza de las últimas categorías.

Prácticas de enseñanza.—Al expedir la certificación de los alumnos que realicen prácticas en una escuela nacional, los maestros han de hacer constar expresamente los años en que las han realizado y que las han verificado los alumnos después de haber cumplido los quince años.

Provisión de destinos.—Se está en el estudio de las reclamaciones hechas a las propuestas provisionales de los tres meses últimos del año 1927, y adelantada la propuesta provisional de los meses de enero y febrero. Una vez más rogamos se activen los nombramientos, tanto definitivos como provisionales, que están pendientes de solución.

El inspector jefe Sr. Medina, se hallaba la semana anterior girando visita en la Vega de Almanza.

Se ordenó al presidente de la Junta vecinal de Tombrío de Abajo, que construyan el local escuela en el solar del antiguo.

Al alcalde de Palacios del Sil se le ordena que reconozca el local de la escuela de Corbón, y participe a la Inspección si es cierto que se halla en estado ruinoso.

A la Dirección general se remitió por la Inspección propuestas de concesión de material.

Se ha clausurado la escuela de Villacedré por el mal estado del local.

La Dirección general ha concedido visita extraordinaria a Torrebarrio.

La maestra de Almanza D.^a Federica Alonso, solicita treinta días de licencia por enfermedad.

Les ha sido concedida la excedencia en sus cargos de maestros de Pobladora de la Sierra y Gestoso a D.^a Felipa Gutiérrez y D.^a Saturnina Miguélez.

Le fué concedida la jubilación por defecto físico a D.^a Felipa Bienes, maestra de la escuela nacional de Valverde de Curueño.

Fuó cursado expediente de pensión incoado por D.^a María Concepción Bardón. Diez, viuda de D. Miguel García Melcón, maestro jubilado que fué de Valdesamario.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

3.^a Tan pronto como el interesado obtenga del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria el traslado de la Real orden que le conceda o le deniegue la calidad de beneficiario deberá exhibirla en la facultad o en el Centro de enseñanza respectivo que le hubiera concedido la matrícula.

4.^a Si la resolución fuera favorable, esta concesión se entenderá definitiva. En caso de ser denegatoria el interesado habrá de abonar el importe de las matrículas que le fueron concedidas.

5.^a Si resultare inexacto lo manifestado en la solicitud de matrícula gratuita, por no haberse formulado con anterioridad a ella la petición de la declaración de beneficiario ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se impondrán al solicitante las sanciones del duplo del importe de las matrículas, de la pérdida de la calidad de beneficiario del Régimen de subsidio a familias numerosas, aunque tuviese derecho a ella, sin perjuicio, además, de la responsabilidad penal.

6.^a Incurrirán asimismo en las sanciones del apartado anterior quienes solicitaren la concesión de matrículas gratuitas, habiéndose ya denegado por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la calidad de beneficiario del Régimen.

La justificación de la concesión o negativa del beneficio a que se refiere el apartado 1.^o habrá de hacerse el interesado dentro del presente año de 1927, bajo las sanciones determinadas en el apartado 5.^o, caso de omitir la justificación.—(Gaceta 6 mayo.)

* * *

29 de marzo.—O.—Se procede contra unos denunciantes.—Vistó el expediente gubernativo instruido con motivo de denuncias presentadas contra la maestra nacional de Fontscaldes, ayuntamiento de Valls (Barcelona), doña Amparo Chudilla y Segarra:

Resultando que en denuncia que suscriben varios vecinos, se acusa a esta maestra de dedicarse a confeccionar géneros de punto para una fábrica durante las horas de clase, desatendiendo la enseñanza; de que los niños son objeto de malos tratos de palabra y de obra, aprovechándose, además, de ellos para servicios particulares, y de que ante la autoridad local y otras personas ha pronunciado palabras inmorales y groseras, hablando mal de los habitantes del pueblo.

Resultando que ninguno de estos cargos aparece comprobado:

Considerando que aparece evidente que la denuncia obedece a una intriga tramada para obligar a esta maestra a dejar vacante la Escuela:

Considerando que si alguna ligera falta ha cometido la señora Chudilla, lo cual no ha podido comprobarse, bien castigada queda con la constante y cruel persecución de que ha sido objeto por los que han promovido la denuncia:

Considerando que como promovedores de ella aparecen el alcalde pedáneo Sr. Tous, el cura párroco D. Arturo Cabré y los vecinos don Marcos Vives, D. José Figueras, don Ramón Roldón, D. Lorenzo Vives y D. Ramón Batalla, y que alguna sanción debe imponerse a los que no vacilan en imputar falsos cargos a persona inocente y hacerla víctima de groseros ataques, prevalidos de su debilidad como mujer, e impulsados por fines bastardos.

Esta Dirección general ha resuelto declarar exenta de responsabilidad a

la mencionada maestra, y que por la Inspección se proponga al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública que, como Gobernador civil, destituya al alcalde pedáneo señor Tours e imponga la multa que estime conveniente al mismo, y a los señores D. Arturo Cabré, D. Marcos Vives, D. José Figueras, D. Ramón Roldón, D. Lorenzo Vives y D. Ramón Batalla.—(B. O. 27 abril).

La recaudación de Hacienda

Nota oficiosa:

«Según los datos telegráficos recibidos en el Ministerio de Hacienda, la recaudación por todos los conceptos en el mes de abril último ha importado 241'3 millones de pesetas, contra 216'5 millones en el mismo mes del año anterior, con un aumento, por consiguiente, de 24'7 millones de pesetas.

La recaudación por todos los conceptos en el primer cuatrimestre de 1928 asciende a 1.089'5 millones de pesetas, y como la obtenida en el primer cuatrimestre de 1927 importó 989 millones, el aumento en los cuatro primeros meses del corriente año, con relación a igual período del anterior, importa 100'4 millones de pesetas.

Como se ve, la recaudación va en aumento desde el advenimiento del Directorio, con lo que es de esperar que mejore no sólo la vida económica de la nación, sino que también la de los que están al servicio de la misma.

Enseñanza sericícola

La Comisaría de la Seda ha instalado en el Instituto de Reeducción profesional, en la finca Vista-Alegre (Carabanchel), una de las crianzas-modelo de gusano de seda, con objeto de enseñar a los invalidos del trabajo que hayan de ser reintegrados al campo una industria complementaria tan útil como la sericícola.

Actualmente está la crianza en período conveniente para ser visitada por el público, y teniendo en cuenta el carácter demostrativo de la instalación, se invita a cuantas personas deseen visitarla, en especial a los maestros, colegios, guarniciones, donde predominen soldados del campo, etcétera, para pue todos los días, de diez a doce y de cuatro a seis, puedan acudir a dicho Instituto, donde recibirán las explicaciones convenientes.

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICIÓN

Señor: Entre múltiples deberes que el Estado tiene que cumplir en orden a la Beneficencia, figura como primordial y revelante el de atender a los ciegos que carecen de medios para subsistir o educarse, a los que su desgracia coloca en evidente situación de inferioridad, más que por lo que tiene de permanente, por la dificultad de alcanzar la preparación e instrucción precisa para desenvolver sus actividades en ocupaciones apropiadas que reduzcan en lo posible la esfera de su invalidez. Fragmentariamente se ha atacado el problema mediante Colegios especiales para la infancia y Asilos donde son recogidos los adultos y ancianos; pero ni esto es suficiente ni la misión del Estado puede quedar cumplida en tanto no procure una protección constante a estos seres desvalidos que, hallándose en posesión de todas sus restantes facultades físicas, pue-

den convertirse, en su mayor parte y cualquiera que sea su edad, en elementos útiles a la sociedad si se les atiende debidamente y se procura proporcionarles el medio para conseguir la adaptación de sus condiciones a determinadas profesiones u oficios.

Para lograr este fin, entiende el Gobierno que precisa la creación y sostenimiento de Instituciones que, bajo la denominación de Residencias, recojan a los ciegos pobres, cuidando de su manutención y asistencia y procuren que ellos y los que sin ser indigentes se hallen en situación precaria, adquieran los conocimientos precisos para que, dentro de su limitación, puedan alcanzar, merced al trabajo, una relativa independencia económica.

Las gestiones realizadas con objeto de convertir en realidad este pensamiento del Gobierno dieron rápidamente un resultado muy satisfactorio merced al rasgo de altruismo del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona que se apresuró a ofrecer, para que en él se estableciera la primera residencia, una magnífica finca, compuesta de varios pabellones y terrenos anejos de su propiedad, denominada «Hospital de Barañain» y procedente de donación que a aquella Corporación municipal hiciera una ilustre y caritativa señora, ya fallecida. Aceptado, en principio, el ofrecimiento, se apresuró el Ayuntamiento a formalizarle, adoptando para ello el oportuno acuerdo y autorizado por la Excmo. Diputación foral y provincial de Navarra, cede gratuitamente la finca expresada, siempre que se destine al servicio de los ciegos y para que en ella sean recogidos e instruidos.

El Gobierno entiende que pueden y deben destinarse a este fin benéfico cantidades de importancia, que entregará el Instituto técnico de Comprobación, recientemente creado y que proceden de la venta del distintivo sanitario sobre especialidades farmacéuticas; de este modo, sin el retraso que forzosamente originaría la consignación de créditos en presupuesto, se logrará que estas instituciones funcionen en un plazo muy breve.

La dirección suprema de las mismas se encomienda a un Patronato, cuya presidencia honoraria ha aceptado S. A. R. la Infanta Doña Isabel, que estará compuesto de altos funcionarios y de personas especializadas, y por su parte, cada una de las Residencias que se creen habrá de administrarse por una Junta presidida por el Gobernador civil de la respectiva provincia e integrada por personas de relieve y que tengan acreditado su celo en el ejercicio de la caridad cristiana.

En atención a todo lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 13 de marzo de 1928.
SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Severiano Martínez Anido.

REAL DECRETO
Núm. 533

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.^o Se crean en España las Residencias de Ciegos, Establecimientos que tendrán por objeto la recogida, asistencia, educación y reeducación, instrucción y cuidado de los ciegos pobres de uno y otro sexo y de aquellos que, sin estar en la indigencia, carezcan de los elementos suficientes para costearse una preparación especial que les ponga

en condiciones de hacer frente a sus más perentorias necesidades.

Art. 2.^o Estos Establecimientos dependerán del Ministerio de la Gobernación y serán considerados como instituciones de Beneficencia general.

Art. 3.^o La suprema dirección y administración de los mismos, estará encomendada a una Junta que se denominará «Patronato Nacional de las Residencias de Ciegos».

Funcionará este Patronato bajo la presidencia de honor de Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta Doña María Isabel Francisca y efectiva del Ministro de la Gobernación; figurando como vocales los Directores generales de Administración, Sanidad y Seguridad, cuatro representantes designados por S. A. R. la Infanta Doña Isabel, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Hacienda e Institución de Reeducción de Inválidos del Trabajo, un Maestro y una Maestra de ciegos nombrados por el Ministerio de Instrucción pública, el Presidente del Centro Instructivo y Protector de Ciegos, D. Baldomero Castresana, Director del Instituto Oftálmico, y D. Cipriano Santamaría, presbítero; actuará de Secretario D. Alfredo Espantaleón, Habilitado del Ministerio de la Gobernación.

(Continuará)

Revista de Pedagogía

Correspondiente al mes de mayo, contiene el siguiente interesante sumario:

Del alma juvenil: La edad de desarrollo.—William Ster.

La visitadora a domicilio y los niños.—Neves González Barrios.

El Método Montessori en la escuela elemental.—Leonor Serrano.

Iniciación de los niños en el estudio geográfico por medio de los mapas.—Gabriel Comas y Ribas.

La psicopatología y los cuentos infantiles.—J. Sanchis Baniús.

Notas del mes.—Informaciones.—Libros.—Noticias.

Confederación Nacional

Delegación de La Bañeza
CONVOCATORIA

Según el Reglamento y orden de la Ejecutiva, se os convoca a todos los confederados para el día 27 del presente y hora de las once, en el lugar de costumbre, a fin de nombrar Delegado y Subdelegado.

Dada la importancia de la sesión, espero asistáis todos, y si alguno le fuera imposible asistir, mande su voto por escrito al Sr. Delegado.

Os saluda,
SIGERICO CORDERO
Velilla de la Vega, 12-5-928.

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS

RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEÓN

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia.

Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos **16 ptas.**
en tela, medias cañas y barnizados

CRUCIFIJOS DE METAL PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a **PRECIOS INCREIBLES**

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

4 cuadernos de animales salvajes.	4 cuadernos de animales domésticos
2 id. de monstruos marinos.	4 id. de animales dañinos.
4 id. de aves y animales de caza.	2 id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.
Precio del cuaderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

Colegio Belinchón

1.ª y 2.ª Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.º de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio, **2,50 Pesetas**

SE VENDE EN LA

IMPRESA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ

Calle de la Zapatería, 1.-LEON

TIERRA LEONESA

ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON
POR

M. Medina Bravo

Un tomo en 8.º prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería de JESUS LOPEZ.- Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa